



FONDOS CULTURA

FONDO AUDIOVISUAL | 2026

CAPACITACIÓN CONCURSO GENERAL 2026

PROCESO CONCURSO GENERAL

- Las bases son sancionadas por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.
- Período de postulación: 9 de julio al 14 de agosto.
- Se conforman comisiones de evaluadores externos aprobados por el CAIA.
- La evaluación debe regirse por los criterios señalados en las bases.
- La publicación de los resultados incluye las actas de evaluación y selección.
- Posteriormente a la publicación de los resultados, el/la postulante tiene derecho a apelar mediante recurso de reposición.



LÍNEAS CONCURSO GENERAL

- Becas Chile Crea
- Investigación
- Formación grupal
- Distribución de cine
- Difusión, exhibición e implementación
- Guion original y adaptación literaria
- **Producción audiovisual de cortometrajes**
- **Producción audiovisual de Largometrajes**
- **Producción audiovisual de obras experimentales**
- **Producción audiovisual regional**
- **Producción de videojuegos**
- **Webseries**



GASTOS PERMITIDOS

Gastos de personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de operación: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión: Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. **Se financiarán exclusivamente gastos de almacenamiento y software, que tengan relación con el proyecto.**

Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 7% del valor total solicitado al Fondo.



DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

- **Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo**
- **Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso** (aplica para personas jurídicas con fines de lucro)
- **Estatutos o acta de constitución vigentes** (en caso de personas jurídicas privadas)
- **Cartas de compromiso de cofinanciamiento obligatorio** (cuando corresponda)
- **Carta de consentimiento de Comunidad Indígena** (cuando corresponda)



AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

- **Aplica para todas las personas jurídicas**
- **La presentación del documento es necesaria, aún cuando el titular sea representante legal de la persona jurídica responsable**
- **La participación del/la titular de los derechos en el equipo de trabajo no exime al responsable de presentar la autorización**
- **Solo se eximen de la presentación de este documento las personas naturales que sean declaradas expresamente en el guion como autoras del mismo.**



ANTECEDENTES TÉCNICO-FINANCIEROS

- **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- **Formulario de presupuesto**
- **Plan de financiamiento** (solo aplica para largometrajes)
- **Respaldos de la trayectoria del proyecto** (solo aplica para largometrajes)
- **Antecedentes de empresas externas** (solo aplica para postproducción de largometrajes)

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

- **Apartado de presupuesto**
- **Cronograma de actividades**
- **Estrategia de circulación o estreno**



ANTECEDENTES CREATIVOS EN FICCIÓN Y DOCUMENTAL

- **Guion**
- **Carpeta de tratamiento audiovisual**
- **Material audiovisual**
- **Resultados de investigación** (aplica para documentales)
- **Corte de la película** (aplica para proyectos que postulan a postproducción)

ANTECEDENTES CREATIVOS EN ANIMACIÓN

- **Guion** (preproducción)
- **Maqueta audiovisual** (preproducción)
- **Carpeta de arte** (preproducción y producción)
- **Animatic**
- **Off-line del total de la película**



ALGUNAS CONSIDERACIONES

- Se recomienda considerar contrato laboral o de artes y espectáculos siempre que exista alguna **condición de subordinación y dependencia**.
- Solo se evalúa el currículum de los postulantes en el caso de **largometrajes**
- El material audiovisual en ficción y documental **no es necesariamente un teaser**. Se aceptan referencias visuales y sonoras de terceros (débidamente acreditadas), registros propios, voz en off de los postulantes, etc. De acuerdo a las bases, se evaluará que complementen adecuadamente los antecedentes creativos del proyecto y el resto de la formulación.

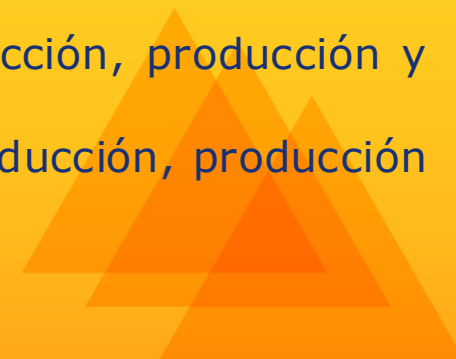


PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CORTOMETRAJES

Modalidad	Monto máximo por proyecto	Monto total disponible
Ficción	\$40.000.000	\$320.000.000
Documental	\$35.000.000	\$175.000.000
Animación	\$70.000.000	\$350.000.000

Ten presente

- En las modalidades de **Ficción y Documental**, se puede postular a (I) Preproducción, producción y postproducción; (II) Solo postproducción.
- En la modalidad de **Animación** se puede postular a una de las tres etapas (preproducción, producción o postproducción)

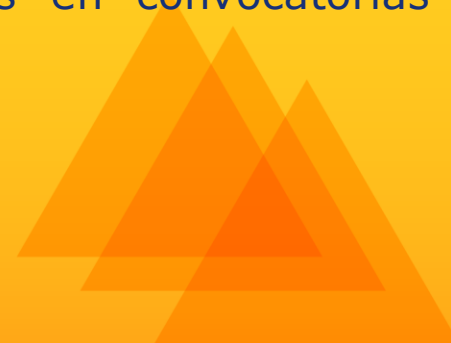


PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJES

Modalidad	Monto máximo por proyecto	Monto total disponible	Etapas financiables
Ficción	\$335.000.000	\$2.010.000.000	- Preproducción y producción - Preproducción, producción y postproducción
Ficción en etapa de postproducción	\$70.000.000	\$210.000.000	- Solo postproducción
Documental	\$180.000.000	\$720.000.000	- Preproducción y producción - Preproducción, producción y postproducción
Documental en etapa de postproducción	\$70.000.000	\$280.000.000	- Solo postproducción
Animación	\$335.000.000	\$1.400.000.000	- Una etapa por proyecto
Coproducción mayoritaria	\$335.000.000	\$1.125.000.000	- Preproducción, producción y postproducción - Solo postproducción
Coproducción minoritaria	\$100.000.000	\$400.000.000	- Preproducción, producción y postproducción - Solo postproducción

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LARGOMETRAJES

- Solo se puede presentar una postulación por persona jurídica o representante legal en cada modalidad.
- Para las modalidades de Coproducción mayoritaria y Coproducción minoritaria, se debe presentar el Reconocimiento/Certificado de proyecto de obra audiovisual o recepción de solicitud de antecedentes*. Puede ser solicitado **hasta el 7 de agosto**. Si es solicitado posterior a esta fecha, no podemos asegurar que el documento se gestione y entregue antes de la fecha de cierre del concurso.
- En el caso de los proyectos postulados a las modalidades de Ficción en etapa de postproducción y Documental en etapa de postproducción, no se considerará obras financiadas en convocatorias anteriores en las etapas "Preproducción, Producción y Postproducción"



PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS

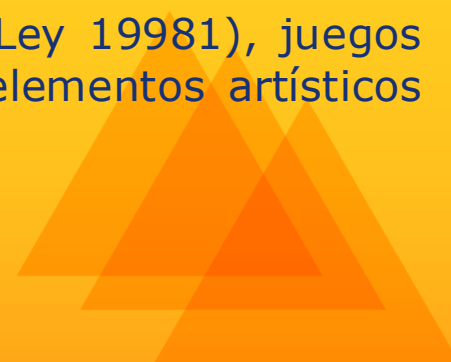
Financiamiento total o parcial para la realización de videojuegos. Cubre etapas de preproducción, producción y postproducción profesional.

Total recursos convocatoria: \$210.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$70.000.000.-

Tener presente

- Solo se puede presentar una postulación por etapa. Podrás solicitar recursos solo para una de las tres etapas del proyecto (preproducción, producción o postproducción).
- Se elimina el monto fijo, estableciéndose solo un monto máximo.
- No se considerarán proyectos que planteen el desarrollo de juegos publicitarios (Ley 19981), juegos excesivamente violentos (Ley 19846), o juegos completamente desprovistos de elementos artísticos y/o narrativos
- Se podrá considerar actividades de distribución en cualquier etapa del proyecto.



PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL REGIONAL

Financiamiento total o parcial para la realización de cortometrajes y largometrajes postulados desde regiones del país distintas de la región Metropolitana.

Total de recursos convocatoria: \$1.790.000.000.

Modalidad Ficción: \$870.000.000.-

Modalidad Documental: \$500.000.000.-

- Participan cortometrajes y largometrajes
- Se financiarán al menos 2 cortometrajes y 1 largometraje en cada modalidad

Modalidad Cortometraje de animación: \$210.000.000.-

- \$70.000.000.- máximo por proyecto.

Modalidad Videojuegos: \$210.000.000.-

- \$70.000.000.- máximo por proyecto.



PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL REGIONAL

El/la postulante deberá residir en regiones del país **distintas de la Metropolitana**.

Al menos, el **50% del equipo técnico y artístico** señalado en la ficha técnica (y en la sección "Equipo de trabajo") debe residir en regiones del país distintas de la Metropolitana.

Si el equipo de trabajo se compone de **3 o menos personas**, el **100% de los/as integrantes** deberá residir en regiones del país distintas de la región Metropolitana.

En caso de incorporar actividades que se realicen en la Región Metropolitana, se deberá justificar el **motivo** en la formulación del proyecto.



PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE OBRAS EXPERIMENTALES

Financiamiento total o parcial para proyectos audiovisuales, tanto interactivos como no interactivos, que se caracterizan por contar con elementos relevantes de innovación y/o experimentación, sea en cuanto a sus técnicas narrativas, sus formas de expresión, sus mecánicas de conexión e interacción con su audiencia, su formato, su uso de herramientas tecnológicas u otros elementos centrales del proyecto.

Monto disponible: \$180.000.000.-

Monto máximo por proyecto: \$30.000.000.-

Tener presente

- **No se solicita guion.**
- Se permite todo gasto de inversión, con un valor máximo del 30% del total solicitado.



WEBSERIES

Financiamiento total o parcial para proyectos de webserie de ficción, documental o animación, pudiendo solicitar financiamiento para las etapas de preproducción, producción y postproducción, **conducente a la webserie terminada.**

Total recursos convocatoria: \$570.000.000.-

- **Modalidad Ficción: \$150.000.000.-**
 - Monto máximo por proyecto: \$50.000.000.-
- **Modalidad Documental: \$120.000.000.-**
 - Monto máximo por proyecto: \$40.000.000.-
- **Modalidad Animación: \$300.000.000.-**
 - Monto máximo por proyecto: \$100.000.000.-

Tener presente

- Para esta línea podrán postular proyectos que contemplen como **mínimo 3 capítulos** y los cuales no podrán superar todos ellos **120 minutos**, esto es sumando cada uno de los capítulos presentados.



INFORMACIÓN RELEVANTE

- El Consejo del Arte y la Industria Audiovisual decidió priorizar las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica chilena. Esto se puede ver reflejado en criterios de selección y/o criterios de desempate.
- Existen cuotas que favorecen a directoras y cineastas emergentes. Según bases, un cineasta emergente es aquel que postule a la realización de su primera o segunda obra de largometraje, sin distinción de género entre estas.
- Los estatutos o acta de constitución vigentes exigidos a persona jurídicas privadas siempre deben presentar su objeto social o fines. Con esta información se determina si cumple con el el tipo de persona jurídica que puede postular.
- Las obras nacionales, según bases, son aquellas que a) Sean producidas para su exhibición o explotación comercial por productores/as o empresas audiovisuales chilenas; b) Sean realizadas mayoritariamente por equipos artísticos y técnicos integrados por personas de nacionalidad chilena y/o extranjeros con permanencia definitiva en el país; y c) Sean realizadas mayoritariamente en el territorio nacional.

INFORMACIÓN RELEVANTE

- En cada postulación, revisa atentamente:
 - Tipos de gasto permitidos
 - Plazos máximos de ejecución
 - Obligación de cofinanciamiento
 - Documentos solicitados
 - Criterios de evaluación y selección
- Realiza tus consultas en: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>





FONDOS CULTURA

FONDO AUDIOVISUAL | 2026

CAPACITACIÓN CONCURSO GENERAL 2026

LÍNEAS CONCURSO GENERAL

- **Becas Chile Crea**
- **Investigación**
- **Formación grupal**
- **Distribución de cine**
- **Difusión, exhibición e implementación**
- **Guion original y adaptación literaria**
- Producción audiovisual de cortometrajes
- Producción audiovisual de Largometrajes
- Producción audiovisual de obras experimentales
- Producción audiovisual regional
- Producción de videojuegos
- Webseries



GASTOS PERMITIDOS

Gastos de personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Gastos de operación: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión: Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. **Se financiarán exclusivamente gastos de almacenamiento y software, que tengan relación con el proyecto.**

Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 7% del valor total solicitado al Fondo.

DOCUMENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

- **Autorización de derechos de autor** (solo se eximen las personas naturales que postulen como responsables y sean titulares del guion de la obra)
 - **Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo**
 - **Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso** (aplica para personas jurídicas con fines de lucro)
 - **Estatutos o acta de constitución vigentes** (en caso de personas jurídicas privadas)
 - **Cartas de compromiso de cofinanciamiento obligatorio** (cuando corresponda)
 - **Carta de consentimiento de Comunidad Indígena** (cuando corresponda)
- 

AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

- **Aplica para todas las personas jurídicas**
- **La presentación del documento es necesaria, aún cuando el titular sea representante legal de la persona jurídica responsable**
- **La participación del/la titular de los derechos en el equipo de trabajo no exime al responsable de presentar la autorización**
- **Solo se eximen de la presentación de este documento las personas naturales que sean declaradas expresamente en el guion como autoras del mismo.**



BECAS CHILE CREA

Financiamiento total o parcial de para proyectos de formación posterior a pregrado que contribuyan a instalar competencias relevantes para quien postula sin hacer distinción sobre el grado académico.

Modalidad	Formaciones de hasta 1 año	Formaciones de mayores a 1 y hasta 2 años
Monto de línea	\$540.000.000	
Monto máximo por proyecto	\$22.500.000	\$22.500.000
Monto total disponible	\$270.000.000	\$270.000.000

BECAS CHILE CREA

Tener presente

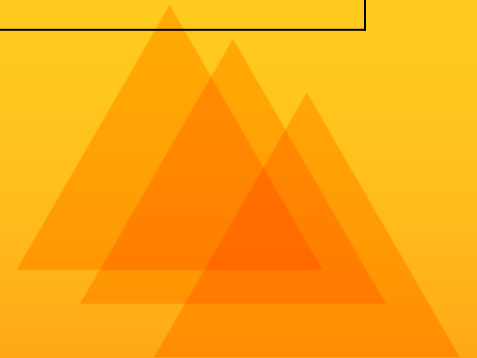
- Esta línea no financia estudios de pregrado.
- Las formaciones pueden ser presenciales u online.
- Solo se financian gastos de personal (asignación al responsable, describir) y gastos operacionales (matrícula, arancel u honorarios del maestro; materiales de estudio; actividad de transferencia hasta 5%)
- La asignación al responsable no puede superar el 15% en el caso de formaciones online.
- En caso de tener niños/as hasta 8vo básico bajo su tutela, el postulante podrá pedir financiamiento para labores de cuidado como gasto operacional.
- Los **documentos específicos para la línea** son Documento académico*, Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico)*, programa de estudios, planificación de la actividad de transferencia de conocimientos.
- El responsable solo puede presentar un proyecto a la línea.
- En esta línea se pueden plantear actividades desde el mes de enero.



INVESTIGACIÓN

Financiamiento total o parcial para proyectos de investigación, que aporten a ampliar el conocimiento en torno al ecosistema audiovisual en Chile.

Modalidad	Única
Monto máximo por proyecto	\$20.000.000
Monto total disponible	\$200.000.000



INVESTIGACIÓN

Tener presente

- La convocatoria **excluye expresamente** investigaciones necesarias para la realización de obras cinematográficas, tales como investigaciones sobre un personaje, una historia o tema específico de la obra, entre otros ejemplos.
- Se financiarán gastos de personal, gastos operacionales (gastos de difusión no podrán superar el 20%), gastos de inversión (solo gastos de software y almacenamiento), imprevistos (máximo 7%)
- Los **documentos específicos para la línea** son Marco teórico y Cartas de compromiso de alianzas estratégicas. Ambos documentos deben ser presentados por todos los proyectos.



FORMACIÓN GRUPAL

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para iniciativas de formación, especialización y capacitación colectiva y gratuita para técnicos/as, profesionales y trabajadores/as en especialidades propias de la producción, distribución y preservación audiovisual, así como capacitación en nuevas tecnologías, teniendo como objetivo instalar capacidades que impulsen la profesionalización del sector audiovisual. Se excluye expresamente actividades dirigidas a la escritura y el desarrollo de proyectos.

Modalidad	Única
Monto máximo por proyecto	\$35.000.000
Monto total disponible	\$175.000.000



FORMACIÓN GRUPAL

Tener presente

- La convocatoria **excluye expresamente** actividades dirigidas a la escritura y el desarrollo de proyectos.
- Se financiarán gastos de personal, gastos operacionales, gastos de inversión (solo gastos de software y almacenamiento), imprevistos (máximo 7%)
- Los **documentos específicos para la línea** son Antecedentes curriculares de los profesionales a cargo de dictar las formaciones y Trayectoria del proyecto. Ambos documentos son condicionales, es decir, solo se adjuntan por los responsables que cumplan con los requisitos establecidos.



DISTRIBUCIÓN DE CINE

Financiamiento total o parcial para la distribución de cine nacional.

Apoyo a la Distribución unitaria de largometrajes

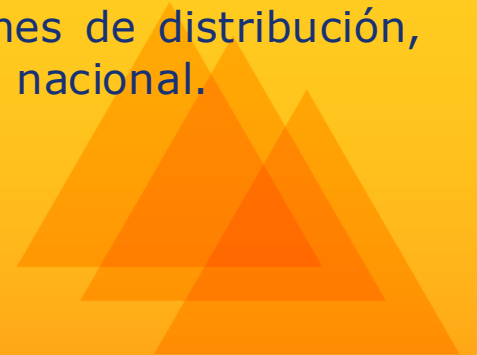
Financiamiento total o parcial para la distribución y comercialización unitaria de largometrajes con el propósito de mejorar sus condiciones de distribución, en plataformas digitales, así como en circuitos presenciales independientes y de multisalas en territorio nacional.

Monto máximo: \$25.000.000.-

Apoyo a la distribución de cine nacional

Financiamiento parcial para la distribución y comercialización de obras audiovisuales nacionales (largometrajes, cortometrajes, series, etc.) con el propósito de mejorar las condiciones de distribución, potenciando la promoción, difusión, marketing y visibilidad de los estrenos en territorio nacional.

Monto Máximo: \$140.000.000.-



DISTRIBUCIÓN DE CINE

Tener presente

- Solo pueden postular personas jurídicas
- Se financiarán gastos de personal, gastos operacionales, gastos de inversión (Solo para la modalidad de distribución unitaria de largometrajes), imprevistos (máximo 7%)
- No se podrá postular un mismo título a ambas modalidades.
- Los **documentos de la modalidad de distribución unitaria** son Propuesta de distribución, Material gráfico y/o audiovisual, Corte o avance de la obra, Cartas de compromiso de alianzas estratégicas.
- Los **documentos de la modalidad de distribución de cine nacional** son Estrategia de distribución, Contrato, precontrato o carta de compromiso de exhibición, Cartas de compromiso de alianzas estratégicas, Material gráfico y/o audiovisual.
- La modalidad de distribución de cine nacional tiene un cofinanciamiento obligatorio de al menos el 5%
- Ambas modalidades evalúan el currículum del responsable y el equipo de trabajo.



DIFUSIÓN, EXHIBICIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Financiamiento parcial para proyectos que promuevan la difusión y exhibición de contenido audiovisual nacional y contribuyan a mejorar la infraestructura y condiciones técnicas de salas y/o espacios físicos de exhibición audiovisual existentes, así como de los festivales y muestras nacionales.

Implementación de equipamiento de espacios de exhibición

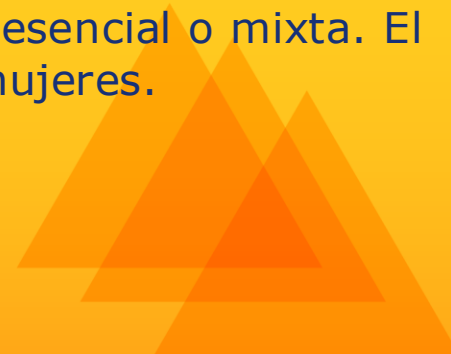
Entrega financiamiento parcial para mejorar las condiciones técnicas de salas y/o espacios físicos de exhibición audiovisual existentes.

Monto máximo: \$55.000.000.-

Programación de festivales con muestras regionales

Entrega financiamiento parcial para la implementación de festivales de convocatoria presencial o mixta. El proyecto deberá contemplar la exhibición de al menos un 50% de obras dirigidas por mujeres.

Monto máximo: \$65.000.000.-



DIFUSIÓN, EXHIBICIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Tener presente

- Se financiarán gastos de personal, gastos operacionales (máximo 15% para la modalidad de implementación), gastos de inversión (máximo 20% para la modalidad de festivales), imprevistos (máximo 7%)
- Ambas modalidades tienen cofinanciamiento obligatorio de al menos un 10%
- En esta línea se pueden plantear actividades desde el mes de enero.
- Los **documentos de la modalidad de Implementación** son Especificaciones técnicas de la sala, Certificación de técnico especialista, Cotizaciones.
- Los **documentos de la modalidad de Festivales** son Plan de financiamiento, Respaldo de compromiso de alianzas estratégicas.
- Si bien la modalidad de Festivales no cuenta con criterios de selección, la modalidad de Implementación establece que a lo menos el 60% de los recursos se destinarán a responsables de regiones distintas a la RM



GUION ORIGINAL Y ADAPTACIÓN LITERARIA

Financiamiento a proyectos en etapa de desarrollo o reescritura de guion.

- Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación
- Reescritura de largometraje de ficción y/o animación
- Desarrollo y reescritura de largometraje documental
- Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil
- Desarrollo de series

Monto fijo por proyecto: \$8.000.000.-

Todas las modalidades son **anónimas**, a excepción de Desarrollo y reescritura de largometraje documental. El nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo, experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion y colaboradores contemplados en etapas previas o posteriores de la obra no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación.



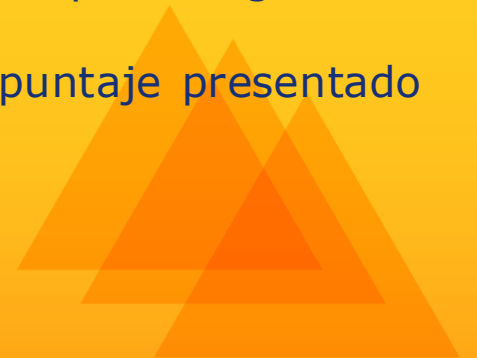
GUION ORIGINAL Y ADAPTACIÓN LITERARIA

Financiamiento a proyectos en etapa de desarrollo o reescritura de guion.

- Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación
- Reescritura de largometraje de ficción y/o animación
- Desarrollo y reescritura de largometraje documental
- Desarrollo de de ficción y/o animación para público infantil
- Desarrollo de series

Tener presente

- Los criterios de selección señalan que en cada modalidad se seleccionarán los dos proyectos elegibles de mayor puntaje que sean presentados por responsables con residencia en Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo o Magallanes y de la Antártica Chilena.
- El segundo criterio indica que se seleccionará el 50% de proyectos con más alto puntaje presentado por responsables de género femenino.
- Se puede presentar una **misma idea o guion** a solo una modalidad.
- Solo se puede solicitar una asignación del responsable fija de \$8.000.000



INFORMACIÓN RELEVANTE

- Los gastos de inversión corresponden a bienes que perduran en el tiempo una vez terminado el proyecto. Dependiendo de la línea, estos pueden ser libres o limitados solo a gastos de software y almacenamiento.
- En las líneas de producción, si el responsable es una persona jurídica, siempre necesita la autorización de derechos de autor/a relativa al guion presentado.
- El Consejo del arte y la industria audiovisual decidió priorizar las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica chilena. Esto se puede ver reflejado en criterios de selección y/o criterios de desempate.
- Los estatutos o acta de constitución vigentes exigidos a persona jurídicas privadas siempre deben presentar su objeto social o fines. Con esta información se determina si cumple con el el tipo de persona jurídica que puede postular.
- Los derechos de autor deben ser siempre otorgados por parte de la persona natural a la persona jurídica, indiferente de su calidad de responsable del proyecto.

